

LOS YAQUIS: UN “NUEVO” TERRITORIO; EL DERECHO AL RECURSO AGUA, EL DISTRITO DE RIEGO 018 Y EL “DESPOJO DE LAS AGUAS” (1938-1979)

Gustavo Lorenzana Durán¹

1. Introducción

La tribu yaqui ha sido objeto de interés de numerosas investigaciones, entre los temas que se han abordado se encuentran: el despojo de sus tierras y aguas por parte de los particulares con el respaldo del Gobierno federal en diferentes periodos históricos (Camou, 1985; Figueroa, 1985a, 1985b; Moreno, 2014 y 2015); el exilio en Yucatán y su repatriación a Sonora (Padilla, 1995 y 2006); también se ha historiado sobre los yaquis como parte de los contingentes revolucionarios (Ramírez, 2012), o sobre la resistencia de este pueblo (Velasco, 1988; Hu-Dehart, 1990; Spicer, 1994; Gouy-Gilbert, 1985).

Nosotros no seguiremos ninguna de las temáticas mencionadas; no obstante, teniendo como hilo conductor los usos sociales del agua como parte de la historia agraria, nos abocaremos a presentar dos momentos de la historia de la tribu yaqui: 1) los acuerdos emitidos por el presidente de México, Lázaro Cárdenas del Río, a favor de los yaquis, en el marco de la solución del problema agrario en el valle meridional de la entidad sonorense y 2) las acciones que llevó a cabo el Gobierno federal en atención a las demandas de la citada tribu en materia de aguas. El periodo bajo estudio inicia con el acuerdo presidencial del 27 de octubre de 1937 y cierra con la petición, hecha en 1979, del 50 % de las aguas de la presa La Angostura, más los escurrimientos y aguas broncas, y que se procediera a la creación de un distrito de riego en la margen derecha del río Yaqui.

2. Los acuerdos del presidente de México, Lázaro Cárdenas del Río: nuevo territorio y el derecho al agua a los yaquis (1937 y 1940)

El general Lázaro Cárdenas del Río en su discurso de toma de protesta como presidente de la República mexicana, el 30 de noviembre de 1934, señaló que su administración se enfocaría en resolver el problema agrario por medio de la dotación de tierras y de “entregar a los pueblos y a los trabajadores del campo lo que por siglos ha sido su fuente de vida” (González y González, 1966, p. 12). Sin embargo, en el informe que presentó ante el congreso de la unión el 1 de septiembre de 1935, reconoció la no existencia de “un movimiento concreto que enfoque, capte y trate de solucionar la desvalida situación de las razas autóctonas” (González y González, 1966, p. 33).

¹ Universidad de Sonora, glorenzana@uson.mx, <https://orcid.org/0000-0001-5057-6831>

DOI: <https://doi.org/10.22198/colson.285.c48>. DOI Obra completa: <https://doi.org/10.22198/colson.285>

Para resolver la situación por la cual atravesaban las llamadas razas autóctonas iba a crear el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (DAAI) y realizar, en el mes de enero de 1936, un “Congreso de representantes genuinos de las distintas razas, tribus y familias indígenas que pueblan el país, para estudiar con ellos sus necesidades más íntimas, interrogarlos sobre sus problemas y planear la solución de ellos” (González y González, 1966, pp. 33-34). Por otro lado, uno de los asuntos de especial atención para el Departamento Agrario en 1936 fue “el estudio y planeación para la resolución de los problemas existentes en las zonas del Yaqui y del Mayo, del Estado de Sonora” (González y González, 1966, p. 58).

En esta línea ubicamos el acuerdo del 27 de octubre de 1937, por medio del cual se le entregaba a la tribu yaqui toda la extensión de tierra laborable en la margen derecha del río Yaqui, con el agua para riego, al entrar en funcionamiento la presa La Angostura, que en ese momento todavía se encontraba en construcción sobre el río Bavispe. En el nuevo territorio quedó incluida la llamada Sierra del Yaqui.

El jefe del Ejecutivo Federal tenía la expectativa de que los integrantes de la tribu yaqui utilizaran el recurso en el riego de las nuevas tierras abiertas al cultivo. Para cumplir con los anteriores propósitos se involucró a algunas dependencias federales con tareas específicas (Diario Oficial, 30 de octubre de 1937). Al Departamento Agrario se le encomendó realizar “la planificación de toda la zona mencionada a fin de que el Ejecutivo Federal pu[diera] expedir la titulación definitiva a los núcleos de población de la propia tribu”. La Secretaría de Agricultura y Fomento, por su parte, debería entregarles “pies de cría de ganado vacuno, caballar y cabrío para el debido aprovechamiento de los pastos comprendidos dentro de la extensión que se les reconoce”. La Comisión Nacional de Irrigación sería la responsable de ejecutar las obras hidráulicas para el riego de las tierras, así como las obras de saneamiento, caminos y demás construcciones “que se estimen indispensables para el desarrollo y progreso de las familias indígenas de la población Yaqui” (Diario Oficial, 30 de octubre de 1937, p. 9).

El presidente Cárdenas en la resolución de 30 de septiembre de 1940, que expidió en la ciudad de Torreón, Coahuila, estableció el deslinde y amojonamiento de las tierras que se restituían a la tribu yaqui; dicha resolución serviría “de titulación definitiva en favor de los núcleos de población” de la mencionada tribu, “de acuerdo con las disposiciones relativas al artículo 27 de la Constitución General de la República y Leyes Reglamentarias sobre la materia” (Diario Oficial, 22 de octubre de 1940, p. 11).

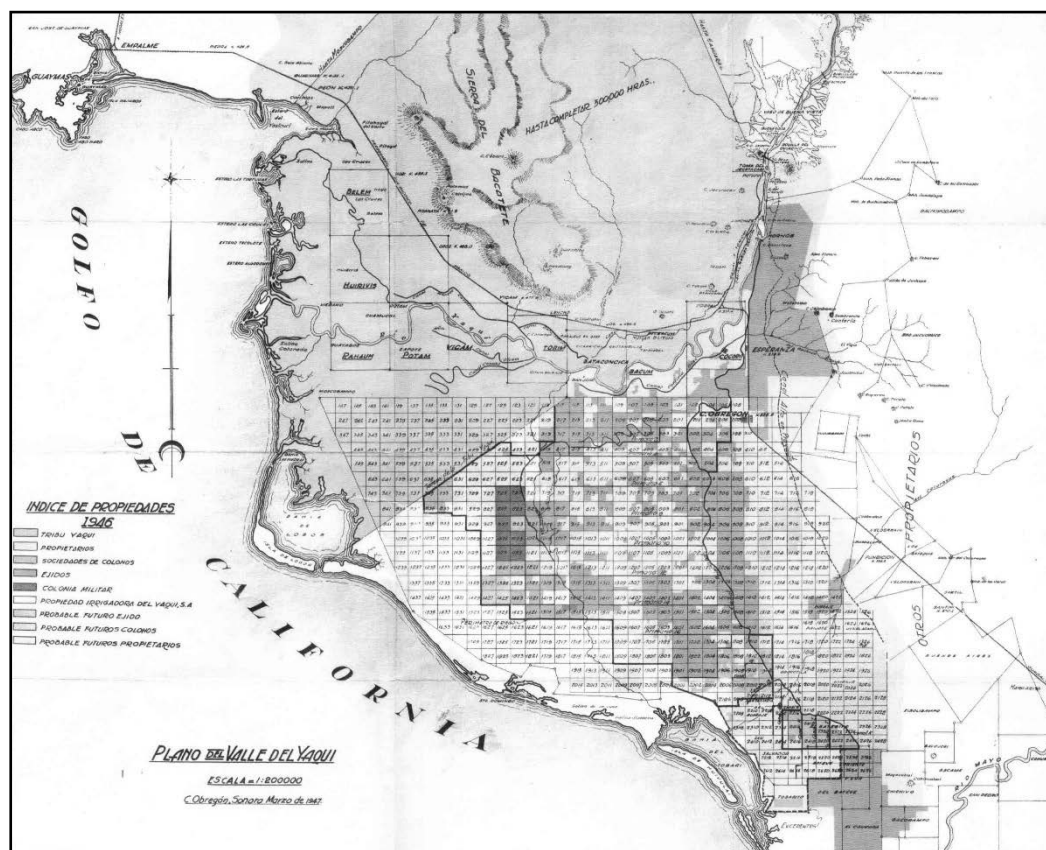
Los límites del nuevo territorio son los siguientes: “la punta sur de la isla de Lobos; y aguas arriba el lindero sur de los terrenos de Buenavista; con rumbo noroeste el lugar denominado Sahuaral. De este punto en línea recta con rumbo noroeste hasta el picacho Moscobampo. De este punto con rumbo suroeste pasando la estación del Ferrocarril Sud-Pacífico llamada Las Guásimas hasta el litoral del golfo de California. De este punto con rumbo sur por todo el litoral del citado golfo hasta llegar al punto de partida” (Diario Oficial, 22 de octubre de 1940, p. 11). Véase [Figura 1](#).

Después de la delimitación del territorio se le autorizó a la tribu disponer en cada año agrícola hasta la mitad del caudal que se almacenara en la presa La Angostura, para el riego de sus tierras ubicadas en la margen derecha del río Yaqui. Además, se facultó a los núcleos de población “a disponer de las aguas que le correspondan a medida que las tierras de su propiedad que vayan abriendo al cultivo lo requieran” (Diario Oficial, 22 de octubre de 1940, p. 11). La capacidad de la referida presa se proyectó en 703.4 millones de metros cúbicos.

El presidente Lázaro Cárdenas en su último informe de gobierno dijo, entre otras cosas, que se debía “aumentar las unidades de dotación a las tribus indígenas” (González y González, 1966, p. 130). Los yaquis, gracias a los acuerdos, tenían un nuevo territorio que se sumaba al área que tenían en la margen izquierda del

río, con una serie de canales abiertos por la comisión científica de Sonora; además podían contar con una parte del volumen de las aguas que iba a almacenar la presa La Angostura.

Figura 1. Territorio de la Tribu Yaqui (1947)



Fuente: Octavio Ortega Leite (s. f.) *Datos de la explotación agrícola del Valle del Yaqui, Sonora* (Ciudad Obregón: Irrigadora del Yaqui).

3. El canal Colonias Yaquis (1946-1953)

Una vez terminados los trabajos de la presa La Angostura, a mediados de noviembre de 1940 (El Pueblo, 13 de noviembre de 1940), se inició el llenado del vaso de almacenamiento; sin embargo, este proceso estaba sujeto a la abundancia o escasez de las lluvias de verano e invierno, así como a los escurrimientos en la Sierra Madre Occidental hacia el cauce del río Bavispe. Se necesitaron varios años para que el nivel del agua se incrementara, pues Sonora es parte de los estados con menor lluvia media (Cravioto, 1953, p. 88).

La puesta en funcionamiento de la presa le aseguraba a los yaquis el cumplimiento tanto del acuerdo del 27 de octubre de 1937 como de la resolución de 30 de septiembre de 1940, pero en ese momento no había forma de conducir el agua liberada hacia el área de tierras cultivables ubicada en la margen derecha del río Yaqui, por la falta de un canal de derivación.

En la administración del presidente Manuel Ávila Camacho se proyectó terminar la presa y construir un “canal principal, canales secundarios, drenajes y caminos para el riego de 10 000 hectáreas de la margen derecha (Colonias Yaquis) con una inversión de 3 000 000.00 de pesos”. Además, se anunció la construcción de otra presa de almacenamiento sobre el mismo río, con el propósito de ampliar la superficie de riego, de 75 mil hectáreas a 250 mil hectáreas (Orive, 1942).

El ingeniero Adolfo Orive Alba en su carácter de vocal ejecutivo de la Comisión Nacional de Irrigación, ya en las postrimerías del gobierno de Ávila Camacho, anunció el inicio de los estudios sobre el sitio de construcción de la segunda presa sobre el río Yaqui, más cercana a la zona de riego (Orive, 1946); sin embargo, no se concretó en ese periodo.

Dicha obra quedó contemplada en el programa de irrigación del presidente Miguel Alemán Valdés. Con una inversión de cinco millones de pesos se proyectó la construcción del nuevo canal, entre 1947 y 1948, cuyas aguas regarían las “10 000 hectáreas de las Colonias de los Indios Yaquis” (Orive, 1947, p. 22) En la [Figura 2](#) se registran las obras de riego proyectadas en ese sexenio, incluidas las que correspondían a Colonias Yaquis.

Figura 2. Obras de riego del programa sexenal del presidente Miguel Alemán (1947)

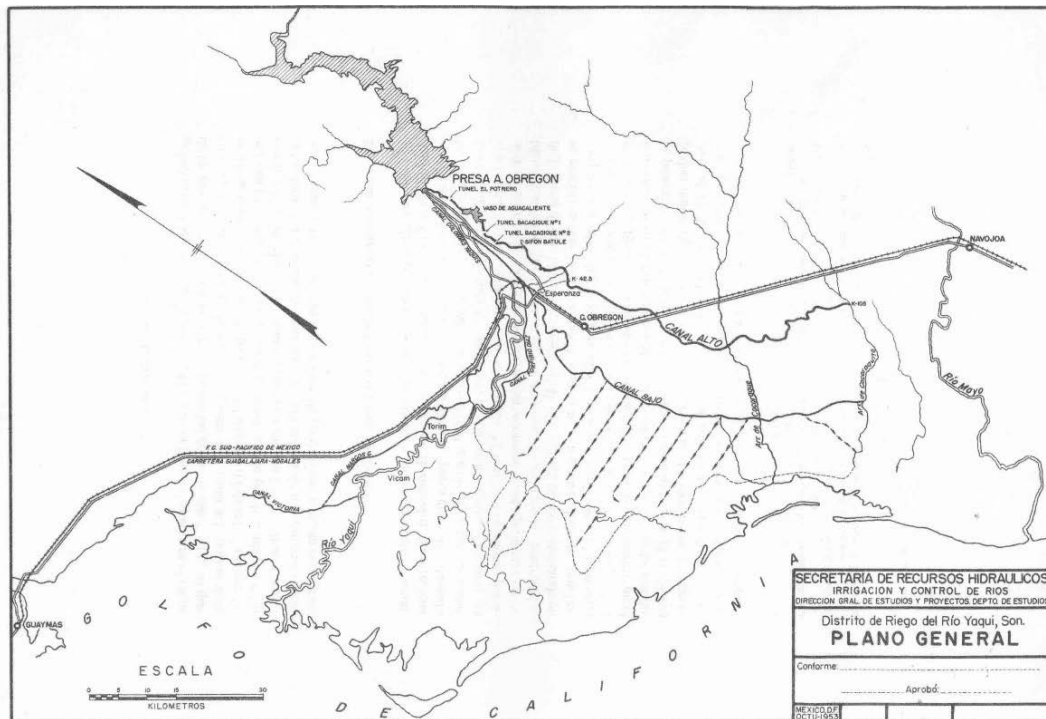


Fuente: Orive Alba (1947).

El ingeniero Alberto Barnetche González fue designado como responsable del proyecto. Con los trabajos a realizar en 1947 se esperaba poner bajo riego 3 100 hectáreas ubicadas en el área recién entregada a la tribu yaqui (Orive, 1947). La obra en cuestión se concluyó durante 1948, sin que ello significara que las 10 000 hectáreas quedaran bajo riego como veremos más adelante.

Al entrar en funcionamiento la presa Álvaro Obregón, también entró en actividad el canal Colonias Yaquis (Benassini, 1953). En la [Figura 3](#) se observa el trazo del canal.

Figura 3. Canal Colonias Yaquis (1953)



Fuente: Benassini (1953).

4. La Comisión Intersecretarial y la tribu yaqui: problemas y demandas (1951-1953)

El presidente Miguel Alemán Valdés también tuvo como uno de sus objetivos mejorar las condiciones de vida de la tribu yaqui, ya que, en su percepción, sus integrantes estaban en “una condición de parias”. Para atender el asunto creó una comisión intersecretarial ante la cual los gobernadores yaquis deberían presentar propuestas encaminadas a la solución de los problemas (Corral, 1951, p. 1).

Los integrantes de la Comisión fueron los doctores Rafael P. Gamboa, secretario de Salubridad y Asistencia, y Pío Alcántar Gracia; el ingeniero Adolfo Orive Alba, secretario de Recursos Hidráulicos; Nazario Ortiz Garza, secretario de Agricultura y Ganadería; licenciado Agustín García López, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; licenciado Manuel Gual Vidal, secretario de Educación Pública y el profesor Raúl Rodríguez. El Gobierno estatal designó al exgobernador Alejo Bay para formar parte de dicha comisión (Corral, 1951).

En la reunión del 6 de mayo de 1951, celebrada en el pueblo de Vícam, Sonora, los gobernadores de los ocho pueblos de la tribu yaqui expresaron ante los representantes del Ejecutivo Federal su respeto al presidente Miguel Alemán Valdés y a las leyes vigentes, que eran su apoyo “para demandar justicia y garantía para constituirnos en factores del progreso de nuestra Nación” (Diario del Yaqui, 1951, p. 3).

No obstante, después de las palabras de cortesía, denunciaron la división que reinaba en el seno de la tribu por la presencia de personas ajenas a la misma, quienes, al margen de toda norma, habían nombrado autoridades que, entre otras cosas, firmaron contratos con personas cuyo propósito era sacar provecho; puesto que cobraban “impuestos por concepto de rentas de terrenos de agricultura, agostadero y corte de madera”. La única manera para eliminar tales prácticas era su desconocimiento por parte de la

Comisión Intersecretarial y que a ellos se les reconociera como autoridades legítimas (Diario del Yaqui, 1951, p. 3).

No dejaron pasar la oportunidad para señalar que hasta ese momento no se había llevado a cabo la medición de los linderos de los ocho pueblos yaquis, a pesar de las indicaciones contenidas al respecto en los acuerdos emitidos por el presidente Lázaro Cárdenas del Río, el 27 de octubre de 1937 y el 30 de septiembre de 1940. Estaban en posesión de 456 000 hectáreas, de las cuales 60 000 ha eran propicias para el cultivo, 25 000 en la margen derecha y 35 000 en la margen izquierda del río Yaqui. En este punto, pidieron que el departamento agrario cumpliera con la decisión presidencial y que se “garantice y respete el derecho colectivo de los pueblos de nuestra tribu, para usufructo de las tierras y evitar posibles infiltraciones de gente ajena a nuestra raza” (Diario del Yaqui, 1951, p. 3).

El tema de irrigación también formó parte de la exposición de los gobernadores. En primer término, expresaron su agradecimiento por la apertura del canal Colonias Yaquis. En ese momento estaban bajo riego 2 500 hectáreas en beneficio de solo dos pueblos yaquis. Al respecto, solicitaron la realización de obras de conexión entre el citado canal con el de Bataconcica y la unión de este con el canal Marcos Carrillo. Con dichas labores se podrían irrigar las hectáreas proyectadas inicialmente y beneficiar “al resto de los pueblos donde radica el grueso de nuestra población indígena” (Diario del Yaqui, 1951, p. 3).

Además, pidieron la realización de estudios por la instancia correspondiente para regar las 35 000 hectáreas que la tribu tenía en la margen izquierda del río Yaqui. Sobre este punto, propusieron la ampliación y prolongación del canal Porfirio Díaz y del canal 4 bajo control de la Irrigadora del Yaqui. Por si se había olvidado, recordaron su derecho al uso del 50% de las aguas del río Yaqui almacenadas en las presas La Angostura y del Oviáchic, y le pidieron al Gobierno federal respetar sus derechos adquiridos para hacer uso del riego de gravedad y “no mediante perforaciones que siempre alcanzan costos muy elevados, no perdiendo de vista que el total de terrenos aprovechables para la agricultura y que son de nuestra propiedad, alcanzan un total aproximado de 60 000 hectáreas” (Diario del Yaqui, 1951, p. 3).

Los gobernadores yaquis dejaron en claro sus planteamientos en aras de mejorar las condiciones de vida de su tribu; y los comisionados regresaron a la Ciudad de México con la información en sus portafolios para hacerla del conocimiento del presidente Miguel Alemán Valdés. La reunión entre este y los comisionados se realizó en el mes de enero de 1952. Por el asunto de nuestro interés daremos cuenta de los acuerdos para la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

La primera debería terminar las estructuras de alimentación del canal Marcos Carrillo con una inversión de 1 300 000 pesos; comenzar la construcción de la red de distribución del nuevo canal Colonias Yaquis, para el riego de 5 500 hectáreas nuevas, además de las 2 500 ya programadas para ser cultivadas. El costo de estas obras se estableció en 2 475 000 pesos, mientras que realizar las obras de agua potable en los poblados de Pótam, Vícam Pueblo, Tórim, Guamúchil, Vícam Estación y Bataconcica tendría un monto de 420 000 pesos. El Banco Nacional de Crédito Ejidal otorgaría los préstamos necesarios para los trabajos de desmonte y nivelación de las 2 500 hectáreas nuevas para ser irrigadas con las aguas del nuevo canal (Corral, 1952, p. 1).

Los acuerdos anteriores sin duda atendían las demandas planteadas por los gobernadores yaquis en representación de los demás integrantes de la tribu; ahora, la aplicación de los acuerdos quedaba en manos de los responsables de las dependencias involucradas. En el caso de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la tarea le correspondería al ingeniero Adolfo Orive Alba. Cabe decir que la renta de terrenos denunciada por los gobernadores yaquis fue puesta en evidencia por el general Juan Vega Gracia, cuando ordenó la suspensión de las siembras que tenían algunos agricultores que los yaquis llamaban *yoris* en las tierras del pueblo de Vícam

(Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1952) De acuerdo con los datos oficiales, en el periodo del 1 de septiembre de 1951 al 31 de agosto de 1952, se pusieron en cultivo en las colonias yaquis 3 177 hectáreas cuya producción alcanzó un valor de 3 162 000 pesos (Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1952). Un año después, la superficie fue de 2 237 hectáreas y su producción tuvo un valor superior a los tres millones de pesos (Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1953).

5. El Distrito de Riego número 018 (1955-1970)

El Ejecutivo Federal expidió, el 28 de febrero de 1951, el acuerdo por medio del cual se creó la Dirección General de Distritos de Riego, adscrita a la Secretaría de Recursos Hidráulicos (antes era parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento). Entre las jefaturas foráneas estaba la gerencia general en las colonias yaquis al mando del ya mencionado ingeniero Alberto Barnetche González y como jefe de operaciones el ingeniero Roberto Copado Montes (Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1951).

En 1953, ya en la administración del presidente Adolfo Ruiz Cortines, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por medio del ingeniero Ildefonso de la Peña, llevó a cabo un estudio agrológico en una superficie de 9 668 hectáreas del territorio yaqui, con el propósito de ampliar la zona de riego (Márquez y Rodríguez, 1970).

En el quinto punto del acuerdo de creación del Distrito de Riego del río yaqui, de 16 de noviembre de 1955, se reiteró el derecho de la tribu al uso del agua almacenada en la presa La Angostura (Diario Oficial, 1955). La gerencia del ya mencionado distrito de riego realizó la construcción de los canales laterales del canal Bataconcica con el propósito de irrigar 1 100 hectáreas con el agua almacenada. En la Tabla 1 se registran los datos sobre la superficie bajo riego.

Como un botón de muestra de la producción, en 1959 las hectáreas bajo riego generaron un monto de 12 millones de pesos (Mazo, 1959). Los datos anteriores son la evidencia de que la tribu yaqui sí tenía acceso al recurso agua para uso agrícola. Dichos volúmenes no equivalían a la mitad del agua almacenada en la presa La Angostura que les otorgó el presidente Lázaro Cárdenas del Río.

La proyección que hizo el ingeniero Juan Muñoz Ramírez, gerente del ya mencionado distrito de riego, fue que en 1960 la tribu tendría bajo riego 20 000 hectáreas, debido no a la ampliación del perímetro de riego sino a la planeación y ejecución de un proyecto que contemplaba las tierras de los yaquis dentro de las 220 000 hectáreas (Corral, 1959). Lo anterior se cumplió diez años después, como se registra en la [Tabla 1](#).

Los técnicos del distrito también le apostaron a la perforación de pozos para irrigar con agua subterránea las tierras que se abrieran al cultivo en la zona de las colonias yaquis (Medina, 1957), en las que se llegó a practicar una agricultura intensiva (Márquez y Rodríguez, 1970).

Un problema que detectaron los técnicos en el Distrito de Riego 018 fue el uso irracional del agua; una de sus evidencias era la concentración de sales en los suelos. La causa de ello es que se entregaba el recurso en función de la superficie sembrada y no por volumen requerido. A la anterior problemática se le sumaban la pérdida de agua por filtraciones, resultado de que el canal no estuviera revestido, y el desperdicio de agua por emplear el sistema de entarquinamiento. Todo ello se podría solucionar con la rehabilitación del citado distrito de riego (Márquez y Rodríguez, 1970).

Tabla 1. Incorporación de superficies al riego en el Distrito 018 (1952-1970)

Ciclo agrícola	Volumen de agua distribuida (mm ³)	Superficie (ha)
1952-1953	51.8	3 023
1953-1954	76.5	5 907
1954-1955	84.9	5 440
1955-1956	89.6	5 606
1956-1957	95.9	6 653
1957-1958	79.9	7 641
1958-1959	129	12 433
1959-1960	125.2	8 332
1960-1961	190.7	9 852
1961-1962	142.2	11 063
1962-1963	191.9	15 002
1963-1964	228.4	16 430
1964-1965	227.4	17 353
1965-1966	209.2	15 214
1966-1967	222.4	14 788
1967-1968	183.1	16 516
1968-1969	204.9	19 097
1969-1970	225	20 033

Fuente: Figueroa (1985, p. 186).

6. Ampliación del área de riego en la margen izquierda del río Yaqui y entrega del 50% de aguas contenidas en La Angostura: “nuevas” demandas (1978-1979)

En el Plan Nacional Hidráulico elaborado por los ingenieros Gerardo Cruickshank García y Fernando González Villarreal, en 1975, se planteó la ampliación de las zonas de riego en el noroeste de México “mediante nuevos aprovechamientos hidráulicos que contemplen transferencias entre cuencas y aprovechamientos locales de agua y de manera importante, mediante el incremento en la eficacia” (Cruickshank y González, 1975, p. 129).

Este documento fue el sustento para que, a finales de octubre de 1978, los gobernadores de los pueblos yaquis le solicitaran al secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago, la ampliación del área de riego en la margen izquierda del río Yaqui. Las hectáreas solicitadas por cada pueblo yaqui se registran en la [Tabla 2](#).

El secretario Francisco Merino Rábago le dio curso a la petición enviándola al ingeniero Aurelio Benassini, jefe del departamento consultivo técnico. El ingeniero Benassini como parte de su estudio señaló que la tribu, desde antes de la construcción de la presa La Angostura, accedía al agua para uso agrícola por medio de una serie de tomas ubicadas en la margen derecha del río Yaqui. Ya estando en operación la citada obra hidráulica, se les siguió suministrando agua para riego. En el periodo que comprende desde 1968 hasta

1978, por medio del canal Colonias Yaquis, recibieron los volúmenes de agua para el riego de la superficie sembrada que se registran en la [Tabla 3](#).

Tabla 2. Hectáreas solicitadas por los pueblos yaquis (1978)

Pueblo	Hectáreas
Lomas de Guamúchil	900
Rahum	800
Huirivis	600
Belem	200
Vícam	1 000
Tórim	1 800
Pótam	1 500

Fuente: Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, año de 1978).

Tabla 3. Volúmenes de aguas suministrados a la tribu yaqui (1968-1978)

Ciclo	Volumen en millones de metros cúbicos	Superficie sembrada en miles de hectáreas
1968-1969	204.9	17 097
1969-1970	224.9	20 033
1970-1971	240.6	19 150
1971-1972	249.1	21 364
1972-1973	194.9	18 226
1973-1974	288.4	20 665
1974-1975	262.5	22 665
1975-1976	255.3	20 823
1976-1977	257.9	23 191
1977-1978	215.3	21 198
Total	2392.8	204 412
	Promedio: 239 millones de metros cúbicos	

Fuente: Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, año de 1978).

¿Equivalían los volúmenes de agua mencionados al 50% del agua almacenada en la presa La Angostura? El ingeniero Aurelio Benassini con sustento en la información hidrológica sobre el río Bavispe, registrada en un periodo de 36 años, dijo que el escurrimiento promedio en ese lapso fue de 474 millones de metros

cúbicos. El 50% de dicho volumen es de 237 millones de metros cúbicos anuales, que, en palabras del propio técnico, era igual al volumen promedio que se le había entregado a la tribu yaqui en la última década, es decir 239 millones de metros cúbicos.²

El ingeniero Benassini con apoyo en los datos anteriores emitió su dictamen en los siguientes términos: “no era factible una ampliación de la superficie de riego con las aguas superficiales en las colonias yaquis por la escasez de agua”.³ Sin embargo, dejó abierta la puerta para que, en el mediano o largo plazo, sí se pudiera atender la petición de la ampliación del área de riego, siempre y cuando se realizaran obras de rehabilitación en el Distrito de Riego Número 018 Colonias Yaquis y la nivelación de las tierras; y se mejoraran tanto las prácticas agrícolas como el manejo del agua. Con ello se lograría “una economía en el consumo del agua de riego que podría utilizarse en la ampliación de la superficie”.⁴

La solicitud de la tribu yaqui se mantendría vigente, pero sujeta al avance de las obras señaladas. En marzo de 1979 la petición de la ampliación del área de cultivo en la margen izquierda del río Yaqui pasó a segundo término, pues los gobernadores de los ocho pueblos yaquis presentaron las siguientes demandas ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos: entrega del 50% de las aguas almacenadas en la presa La Angostura; el uso y aprovechamiento tanto de los escurrimientos como de las aguas broncas del río Yaqui, además de la creación de un nuevo distrito de riego. En su opinión, después de varias décadas no se había cumplido con el acuerdo emitido por el presidente Lázaro Cárdenas.

Le recordaron al secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago, que el presidente José López Portillo le había dado instrucciones sobre su caso el 9 de octubre de 1978. Además, le dijeron que “la Tribu Yaqui desde tiempos inmemoriales ha tenido el dominio sobre las aguas que se utilizaban en la irrigación de sus tierras aprovechando las grandes avenidas del río Yaqui. Las tierras se las concedió Felipe II, por medio de una cédula”.⁵

Denunciaron el despojo de las dos terceras partes de las aguas almacenadas en la presa La Angostura por la construcción del canal alto en la margen izquierda del río Yaqui y la entrada en operación del Distrito de Riego Río Yaqui Número 041, en septiembre de 1954. Al entrar en funcionamiento, la presa Oviáchic abastecería al citado canal para regar 130 000 hectáreas. Con esta nueva situación el volumen de agua para riego quedó en 200 millones de metros cúbicos, cantidad insuficiente para las 4 000 familias yaquis.⁶

Como el Estado mexicano era el responsable, los representantes yaquis presentaron tres propuestas para resolver el asunto del despojo de aguas: a) los agricultores no indígenas deberían regar sus tierras por medio de pozos profundos realizados por su cuenta; 2) que se procediera de manera inmediata a la ejecución de la resolución presidencial que les otorgaba el 50% de las aguas de la presa La Angostura, más los escurrimientos y aguas broncas; 3) la creación de un distrito de riego en la margen derecha del río Yaqui.⁷

El documento de los gobernadores yaquis transitó por los escritorios de varios funcionarios de la Secretaría de Recursos Hidráulicos. El ingeniero Elías Sahab Haddad, director general de Programas de Infraestructura Hidráulica, le solicitó información sobre el asunto al ingeniero Felipe Pérez y Pérez, director general de Aprovechamientos Superficiales, para conocimiento del subsecretario de Infraestructura

² Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 2, año de 1978).

³ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 2, año de 1978).

⁴ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio. 2, año de 1978).

⁵ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 3, año de 1978).

⁶ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folios 3-4, año de 1978).

⁷ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 9, año de 1978).

Hidráulica.⁸ El ingeniero Pérez y Pérez en su respuesta dijo que el asunto se le envió a la Dirección General de Distritos y Unidades de Riego, a cargo del ingeniero Luis Antonio León Estrada.⁹

Dicho recorrido burocrático es la evidencia de que no hubo respuesta a las propuestas presentadas por la tribu yaqui, porque la Secretaría de Recursos Hidráulicos estaba involucrada, entre otras cosas, con la firma de los convenios con los yaquis afectados de las Colonias Yaquis por las obras del plan hidráulico del noroeste.¹⁰

7. Conclusiones

El Gobierno federal, a través de la Comisión Nacional de Irrigación y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, llevó a cabo la entrega del recurso agua para uso agrícola por medio de los canales construidos por la Comisión Científica de Sonora y la Comisión Nacional De Irrigación, en observancia del acuerdo presidencial de 30 de septiembre de 1940. El avance de la frontera agrícola en la margen derecha del río Yaqui es la evidencia del uso y aprovechamiento del agua almacenada en las presas La Angostura y Álvaro Obregón.

La Comisión Intersecretarial escuchó las demandas planteadas por las autoridades tradicionales de la tribu yaqui y las dio a conocer al jefe del Ejecutivo Federal. Se estableció una serie de acuerdos que, en el caso de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, fueron cumplidos, tal y como lo demuestran los datos sobre la operación del Distrito de Riego 018 Colonias Yaquis, desde 1955 hasta 1970.

En el caso del despojo de las aguas, esbozado por las autoridades tradicionales de la Tribu yaqui, no fue tal. La gerencia del Distrito de Riego del Río Yaqui Número 041 les siguió suministrando el agua para regar sus tierras, acorde a los volúmenes almacenados en las presas La Angostura y Álvaro Obregón.

Referencias

Archivo Histórico del Agua

Benassini, O. (1953). Canal Alto del Distrito de Riego del Río Yaqui. *Ingeniería Hidráulica en México*, VII(2), 61-63.

Cámara de Diputados LX Legislatura. (2006). Informes presidenciales-Luis Echeverría Álvarez. México: Centro de Documentación, Información y Análisis.

Camou, E. (1985). Yaquis y Mayos: cultivadores de los valles. En Gerardo Cornejo Murrieta (coord.), *Historia General de Sonora V Historia Contemporánea de Sonora*, coordinador (pp. 291-301). Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

Cárdenas García, N. (2017). Lo que queremos es que salgan los blancos y las tropas. Yaquis y mexicanos en tiempos de revolución (1910-1920). *Historia Mexicana*, 16, 4(264), 1863-1921.

Corral Ruiz, J. (5 de mayo de 1951). La Comisión Intersecretarial visita la zona de los yaquis. *Diario del Yaqui*, p. 1.

Corral Ruiz, J. (13 de enero de 1952). Un triunfo de este periódico el caso de la tribu yaqui. *Diario del Yaqui*, p. 1.

Corral Ruiz, J. (29 de abril de 1952). Ampliaciones para beneficio de los indios yaquis, hará Recursos. *Diario del Yaqui*, p. 1.

⁸ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 1, año de 1979).

⁹ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 19, año de 1979).

¹⁰ Archivo Histórico del Agua: fondo Consultivo Técnico (caja 856, exp. 8054, folio 80, año de 1979). Los montos que recibieron oscilaron entre los seis mil y ocho mil pesos.

- Corral Ruiz, J. (15 de agosto de 1959). Proyecto de 20 mil hectáreas bajo riego de la Tribu Yaqui, *Diario del Yaqui*, p. 1
- Cravioto Guerrero, E. (1953). La lluvia en la República Mexicana. *Ingeniería Hidráulica en México*, 7(2), 85-89.
- Cruickshank García, G., y González Villarreal, F. (1975). Plan Nacional Hidráulico 1975. En Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, *Las obras hidráulicas en México*. Culiacán, Sinaloa.
- Diario del Yaqui. (5 de septiembre de 1952). Se defenderán los agricultores que siembran en Vícam, p. 1.
- Diario del Yaqui. (26 de enero de 1951). Memorándum presentado a la Comisión Intersecretarial que estudia los problemas de la Tribu Yaqui, pp. 5-6.
- Diario del Yaqui. (4 de marzo de 1952). Mejor panorama con las avenidas del río Yaqui, p. 1.
- Diario Oficial (DO). (30 de octubre de 1937). Acuerdo dictado para la resolución del problema agrario en la región del Yaqui, Sonora.
- Diario Oficial (DO). (22 de octubre de 1940). Resolución que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la tribu yaqui del Estado de Sonora.
- Diario Oficial (DO). (16 de diciembre de 1955). Acuerdo que establece el Distrito de Riego del Río Yaqui, Sonora y declara de utilidad pública la construcción de las obras que lo forman, pp. 16-17.
- El Pueblo. (13 de noviembre de 1940). La construcción del canal de Los Yaquis, p. 1
- Figueroa, A. (1985). Los indios de Sonora ante la modernización porfirista. En C. Radding (coord.), *Historia General de Sonora Tomo IV Sonora Moderno 1880-1929* (pp. 140-163). Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Figueroa, A. (1985) *Los que hablan fuerte, desarrollo de la sociedad yaqui*. Hermosillo: Centro Regional del Noroeste-INAH.
- González y González, L. (comp.) (1966). *Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. Tomo IV, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura.
- Gouy Gilbert, C. (1985). *Una resistencia india. Los Yaquis*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Hu-Dehart, E. (1990). Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976. En F. Katz (comp.), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX* (pp. 135-163). México: Editorial Era.
- Luna Escalante, G. (2007). Derechos, usos y gestión del agua en el territorio yaqui. Recuperado de https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2007/07/Derechos-Uso-y-Gestion-del-Agua-en-el-Territorio-Yaqui_Marzo_20007.pdf
- Márquez León, A., y Rodríguez Gómez, R. (1970). *Estudio Agrológico detallado de la segunda unidad del Distrito de Riego número 18, Colonias Yaquis*. México: Secretaría de Recursos Hidráulicos.
- Mazo V. A. del. (1959). Sinopsis del Informe de labores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos 1958-1959. *Ingeniería Hidráulica en México*, 13(4), 9-28.
- Medina Zamudio, M. (28 de abril de 1959). El sistema de riego. Es casi seguro que será ampliado y muy pronto. *Diario del Yaqui*, p. 2.
- Moreno, J. L. (2014). *Despojo de agua en la cuenca del río Yaqui*. Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Moreno, J. L. (2015). La lucha por el agua de los yaquis. *Diario de Campo*, 8, 1-7.

- Orive Alba, A. (1946). Labor de la Comisión Nacional de Irrigación en sus veintiún años de vida. *Irrigación en México*, 27(4), 5-45.
- Orive Alba, A. (1947). Programa de irrigación del C. Presidente Miguel Alemán. Posibilidades de un financiamiento parcial. *Ingeniería Hidráulica en México*, 1(1), 17-32.
- Orive Alba, A. (1942). Proyecto de Programa de Irrigación para el Sexenio 1941-1946. *Irrigación en México*, 23(1), 5-26.
- Orozco, J. V. (1949). La construcción de las obras comprendidas en el programa de irrigación del Sr. Presidente Alemán, para el sexenio 1947-52, por la Secretaría de Recursos Hidráulicos. *Ingeniería Hidráulica en México*, 3(2), 83-95.
- Ortega Leite, O. (s. f.). *Datos de la explotación agrícola del valle del Yaqui, Sonora*. Ciudad Obregón: Irrigadora del Yaqui.
- Padilla Ramos, R. (1995). *Yucatán, fin del sueño yaqui. El tráfico de los yaquis y el otro triunvirato*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Padilla Ramos, R. (2006). *Progreso y libertad. Los yaquis en la víspera de la repatriación*. Hermosillo: Instituto Sonorense de Cultura.
- Ramírez Zavala, A. L. (2012). *La participación de los yaquis en la Revolución, 1913-1920*. Hermosillo: Programa Editorial de Sonora.
- Secretaría de Recursos Hidráulicos. (1951). Creación de la Dirección general de Distritos de Riego. *Ingeniería Hidráulica en México*, 5(2), 87-89.
- Secretaría de Recursos Hidráulicos. (1952). Informe de labores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos del 1º de septiembre de 1951 al 31 de agosto de 1952. *Ingeniería Hidráulica en México*, 6(4), 5-205.
- Secretaría de Recursos Hidráulicos. (1953). Informe de las labores realizadas del 1º de septiembre de 1952 al 31 de agosto de 1953. *Ingeniería Hidráulica en México*, 7(2), 5-56.
- Spicer, E. (1994). *Los yaquis, historia de una cultura*. México: UNAM.
- Velasco, J. (1988). *Los yaquis: historia de una activa resistencia*. Xalapa: Universidad Veracruzana.